



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2018, como asunto urgente 12, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACION MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA E ILUMINACION PARA EL ALCAZAR

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente décimo segundo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Director del Servicio de Dinamización de Cultura y Fiestas y por el Teniente de Alcaldesa, Delegado de Urbanismo, Dinamización cultural, Patrimonio y Seguridad, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08/33610/22199 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.652,89 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **DOS MIL EUROS (2.000,00 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a Pedro Luis García Mercado (Ferretería – Cuchillería La Tijera) N.I.F.: 31508903-F, por un importe, I.V.A. incluido, de **SETECIENTOS EUROS (700,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Adjudicar la presente contratación a Marcos Fernández Quirós (El Baratillo) N.I.F.: 31603740-S, por un importe, I.V.A. incluido, de **MIL TRESCIENTOS EUROS (1.300,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Dinamización de Cultura y Fiestas; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: SG1GG8D0H3T13H4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	14/03/2018
SG1GG8D0H3T13H4			